



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000061627

Fecha de Emisión: 31/08/2023 11:55 a.m.

Clave Numérica 50631082300310124386300100001010000061627194383755

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

144869

Fecha de Vencimiento: 15/09/2023 11:55 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 4

Tipo Cambio: 541.94

CIF (\$): 4767.04

Impuestos(€): 778472.96

DUA: [19]-510651

BL: GLSLSJO2307036

Valor Declarado: 3361922.618

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	49.280,00000	0,00000		6.406,40000	55.686,40000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.880,00000	0,00000		3.754,40000	32.634,40000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	20.953,00000	0,00000		2.723,89000	23.676,89000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 99.113,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 12.884,69000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 111.997,69000

ciento once mil novecientos noventa y siete COLONES con 69000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 144869

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la  
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

